

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 022 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, después de la Guerra del Chaco, chóferes intrépidos realizaban viajes al interior del País en camiones pequeños de 60 y 80 qq, (coches americanos) trasladando turriles de combustibles, de esta pléyade de chóferes, salieron los taxistas Sucrenses, que al adquirir un automóvil realizaron transporte urbano de pasajeros.

Que, con la inauguración del Aeropuerto " Lajastambo ", vehículos de marca Buick, Ford, Chevrolet y otros, fueron los primeros " TAXIS ", que prestaron servicios a la sociedad.

Que, los chóferes mecánicos, se aglutinaron en una organización, y un 26 de abril se reunieron en una asamblea donde se determinó que cada año se celebre el aniversario y que la fecha del 3 de mayo de 1954 se considere como la fecha de fundación del " SINDICATO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER SUCRE ".

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Art. 12 conferir la distinción Heroína " Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico, a entidades colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de mejorar y facilitar la vida, salud y educación de la sociedad.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía en general, por la meritoria labor de servicio que brinda el Sindicato de Automóviles de Alquiler Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir la Condecoración Heroína " **JUANA AZURDUY DE PADILLA** " en el GRADO DE HONOR CIVICO, al " **SINDICATO CHOFERES DE AUTOMOVILES DE ALQUILER SUCRE** ", como justo homenaje a su conmemoración de 50 años de entrega y servicio.

Art.2° Realizar el acto de distinción el día lunes 26 de abril del año en curso a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

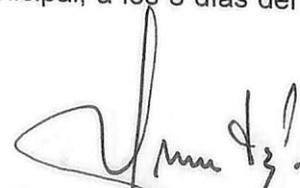
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

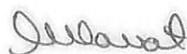

Prof. Mario Oña Tórriz

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 9 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.



Lic. Armando Pereira Martínez
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE